

Buenos Aires, 12 de febrero 2026.-

NS-2026-00000211

Señores

OFERENTES

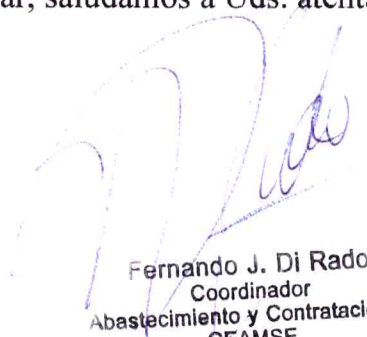
S _____ / _____ D

Ref.: Licitación Pública Nacional N°01/26 para contratar la Limpieza de predios e instalaciones de CEAMSE en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación de la referencia, con la finalidad de informarles que ésta Sociedad del Estado ha emitido la Circular N° 2 que se anexa a la presente.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.



Fernando J. Di Rado
Coordinador
Abastecimiento y Contrataciones
CEAMSE

Buenos Aires, 12 de febrero del 2026.

Ref.:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/26 PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DE PREDIOS E INSTALACIONES DE CEAMSE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EN LA PROVINCIA. DE BUENOS AIRES

CIRCULAR 2

Por la presente se realizan la siguiente modificación:

Se deben realizar las siguientes modificaciones:

1 Cláusulas Particulares

Artículo 25 Seguros

Donde dice:

25.1 Los seguros deben ser contratados en compañías aseguradoras a satisfacción de **CEAMSE** y categoría **AAA**.

Debe decir:

25.1 Los seguros deben ser contratados en compañías aseguradoras a satisfacción de **CEAMSE** y categoría **AA**.

2 Circular 1:

Donde dice:

Se responde la siguiente consulta

Las compañías aseguradoras actualmente aceptadas por CEAMSE para la emisión de este tipo de garantías son las aseguradoras Triple A (AAA)

Debe decir:

Se responde la siguiente consulta

Las compañías aseguradoras actualmente aceptadas por CEAMSE para la emisión de este tipo de garantías son las aseguradoras Doble A (AA)

3 Cláusulas Particulares

Artículo 19 Recaudos a cumplimentar. Contenido del Sobre A

Donde dice:

Artículo 19 Recaudos a cumplimentar. Contenido del Sobre A

Debe decir:

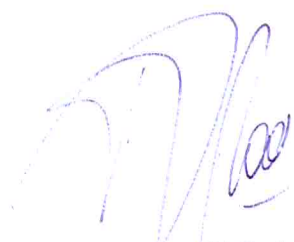
Artículo 19 Recaudos a cumplimentar. Contenido de los Sobres A y B

4 Cláusulas Particulares

Se agrega un artículo al final de las Cláusulas Particulares:

Artículo 39 Impugnaciones

Ampliando lo especificado en el **Artículo 5 de las Cláusulas Generales**, juntamente con el escrito de impugnación, deberán presentarse valores en la Tesorería de la **Sociedad** en cualquiera de las modalidades previstas en el Pliego de Condiciones Generales - **Artículo 7, Apartado 7.2**, por un monto de pesos **\$150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones)**.



Fernando J. Di Rado
Coordinador
Abastecimiento y Contrataciones
CEAMSE